



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.
Referencia:	Supervisión a la gestión ambiental encargada de mitigar los impactos generados por las aguas residuales en el municipio de Villa Tunari.
Informe N°:	K2/GP05/A22-G1.
Objetivo:	Supervisar la gestión ambiental encargada de mitigar los impactos generados por las aguas residuales en el municipio de Villa Tunari.
Objeto:	<ul style="list-style-type: none">• El manejo de aguas residuales de origen doméstico.• Los sistemas de tratamiento de aguas residuales de origen doméstico.• La prevención y control de la contaminación de cuerpos de agua por descargas de aguas residuales de origen doméstico.• La prevención y control de las industrias que generan aguas residuales.
Fecha de emisión:	30 de agosto de 2022.

Resultados:

Producto de la supervisión a las aguas residuales de origen doméstico se identificó la existencia de 8 puntos de descarga, 7 de los cuales provienen de sistemas de tratamiento de aguas residuales y uno es una descarga directa que proviene de la red de alcantarillado. Los sistemas de tratamiento están instalados en cada uno de los centros poblados con mayor cantidad de habitantes del municipio como es el caso de Villa Tunari, Eterazama y Villa 14 de septiembre, asimismo, existen sistemas instalados en los poblados rurales de San Gabriel, Samuzabety, San Francisco km 21 y en el poblado de Santa Elena donde está instalada la planta de tratamiento de General Federico Román. El punto de descarga directa se encuentra en el poblado rural de Isinuta.

La existencia de sistemas de alcantarillado en estos poblados ha permitido estimar que alrededor del 64% de la población de estos lugares cuenta con este servicio y vierte sus aguas residuales a través de este sistema, existiendo alrededor del 35% de la población que todavía dispone sus aguas residuales en cámaras sépticas o pozos ciegos.

En relación a la eficacia de los sistemas de tratamiento, los resultados de la supervisión mostraron que de los siete sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes en el municipio, dos funcionan adecuadamente y cuatro no funcionan de manera eficiente.

En términos de control y adecuación ambiental de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, de los siete sistemas de tratamiento que existen en el municipio de Villa Tunari, sólo dos cuentan con licencia ambiental. No hubo ninguna intervención de control en ninguno de los sistemas de tratamiento de aguas residuales instalados desde que estos fueron construidos, tampoco la instancia municipal ha alertado al gobierno departamental



sobre los problemas de contaminación que existen producto del mal funcionamiento de estos sistemas.

En lo que respecta a la clasificación de cuerpos de agua, el municipio de Villa Tunari no ha realizado acciones para clasificar sus ríos, ni ha realizado el monitoreo de la calidad de las aguas de los ríos que atraviesan el municipio.

En términos de adecuación ambiental, sí existen deficiencias en la gestión municipal respecto de las industrias, toda vez que la única industria con categoría 1 no cuenta con licencia ambiental, a lo que se suma que la instancia ambiental del gobierno municipal no ha realizado acciones de control a las unidades industriales a excepción de una visita en marzo de 2022 a dos unidades industriales que generan descargas líquidas. Para el caso de las unidades industriales con categoría 4, no realizaron ha realizado acciones de control en el marco de los instrumentos de regulación de alcance general del Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero.

Con el fin de superar las deficiencias advertidas y reducir los riesgos asociados se han formulado ocho recomendaciones dirigidas al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

---O---